

:

- “Nonogasta: judicializados por defender la vida”, Asamblea el Retamo, 6 de Marzo de 2018

Curtume se encuentra preocupada por desarrollar su actividad industrial de modo de causar el menor daño posible, cumpliendo con los compromisos asumidos con la provincia de La Rioja, tanto en materia ambiental, como motor generador de miles de puestos de trabajo, entre personal contratado y permanente.

- Curtume CBR denunció a cuatro vecinos de Nonogasta por supuesta violación de domicilio
- “Curtume CBR denunció a cuatro vecinos de Nonogasta por supuesta violación de domicilio”, Radio FM La Red 88,3, 7 de marzo de 2018
- Curtume formuló una denuncia por violación de domicilio, contra quienes hubieron ingresado a su propiedad sin autorización, sin orden judicial, sin permiso ni control de ninguna especie, con el único propósito de dañar. La empresa no pretende dirigir la investigación criminal contra ninguna persona en particular, por el contrario, su único interés es que se investigue la posible comisión de los delitos, para que se respeten las leyes vigentes.
- Es falso que los intrusos hubieran ingresado “ por el río” , por el contrario atravesaron alambrados que debieron ser rotos para pasar con algún vehículo. Además, lejos de evitar un daño, lo que hicieron fue precisamente destruir un caño de efluentes y romper una barricada de tierra para provocar un derrame de efluentes fuera de su destino y así dar la apariencia de volcado irregular.
-
-
-
- “Informe Nonogasta -Pasantía UJS 2016”, Pasantías interdisciplinarias organizadas por la agrupación universitaria Unión de Juventudes por el Socialismo, Jun 2017

- “La Rioja: Curtiembre contamina y mata a los habitantes de Nonogasta”, Diario Registrado, 25 de marzo de 2017
- “Nonogasta, pueblo envenenado ADN- C5N (25 -03- 2017)”, ADN C5N, 25 de marzo de 2017

Estas tres notas se basan en un estudio realizado por un grupo de estudiantes, sin ningún respeto por las más elementales reglas o protocolos de conservación y toma de muestras.

La clandestinidad en la que actuaron los estudiantes impide determinar si las muestras realmente corresponden a efluentes de la curtiembre. La ilegalidad del procedimiento impide validar sus conclusiones.

Entre las groseras falsedades del informe pueden señalarse las siguientes:

1. Es completamente falso que existan estadísticas oficiales que demuestren que la región presenta el triple de casos de cáncer que la media del país. No hay ninguna estadísticas oficial que exhiba tales resultados.

No se ha demostrado la existencia de relación de causalidad entre cáncer y la actividad curtidora.

El informe no tiene en cuenta la existencia de explotación intensiva de viñedos, nogales, olivos, jojoba y otros cultivos que utilizan toda clase de productos químicos, herbicidas, fertilizantes, etc. que pueden afectar el medio ambiente.

2. Es falso que la curtiembre libere cromo al ambiente. El cromo utilizado en el proceso de curtido es el CROMO III o trivalente. No es tóxico. El cromo que puede ser tóxico es el hexavalente, que no es utilizado por la curtiembre.

En la curtiembre se hacen periódicamente análisis del aire, de efluentes, suelos, etc. los resultados son conservados en registros, y sus resultados se encuentran siempre dentro de los parámetros legalmente autorizados.

3. Es falso que se vuelquen efluentes sin tratamiento. Todo efluente es debidamente tratado.

4. No hay aguas subterráneas contaminadas. También es falso que el agua corriente de las viviendas se encuentre contaminada. Las autoridades sanitarias provinciales verifican que el agua corriente de los hogares no se encuentre contaminada.

5. Es falso que Curtume hubiera iniciado su actividad en 2005. Inicia la actividad a finales de 2008.

6. Todos los datos de los informes son completamente falsos. La empresa no participó de la toma de las muestras, tampoco autorizó tal procedimiento. Aún si fuera cierto que las muestras corresponden a efluentes de la empresa, circunstancia que negamos por no constarnos, fueron tomadas de manera ilegal. Violentando el domicilio. No se respetó ningún protocolo de conservación de muestra, ni existen contrapruebas.

7. La difusión de las declaraciones de personas y supuestos profesionales, son de una notoria falta de responsabilidad periodística. La falta de idoneidad de los médicos que opinan sin ninguna base científica sobre el origen de las malformaciones, cánceres, tumores, la mención irresponsable de estadísticas inexistentes, errores científicos graves como la confusión que tiene sobre los efectos del cromo en el cuerpo humano, la mención de anomalías genéticas como la existencia de muchos nacimientos de bebés con dos cabezas , cuando *No hay estudios que hayan demostrado que el cromo causa defectos de nacimiento en seres humanos*¹. También el grave error de sostener que el cromo causa hepatitis, cuando se sabe que ese mineral es necesario para el cuerpo humano, demuestra la falta de veracidad de los testimonios, como así también la ausencia de autoridad científica de las opiniones.

La difusión de un programa televisivo (ADN / C5N) utilizado como canal para una operación de prensa contra CBR constituye una violación a las elementales reglas de la responsabilidad periodística.

Los conductores del programa ADN calificaron a los directores de la empresa como “genocidas”. Es decir, asesinos de masas. La desorbitada y maliciosa imputación descalifica íntegramente un informe totalmente falso, teñido de una intencionalidad reprochable.

Aspiramos a que esa organización no sea cómplice en la operación mediática y no difunda falsas imputaciones como las contenidas en los sitios a los que remiten los links.